



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2022-103067137-APN-DNGU#ME- VALIDEZ NAC. TÍTULO- TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL y LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL- UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO.

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576/96, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 2641 del 13 de junio de 2017, la Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 206 del 2 de septiembre de 2019, el Expediente N° EX-2022-103067137-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL y LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL efectuada por la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, Facultad de Periodismo y Comunicación, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 535/22.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, deberá comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos; sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la Resolución Ministerial N° 2641 de fecha 13 de junio de 2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 206 del 2 de septiembre de 2019 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, respetando el plan de estudios y la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL y LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, pertenecientes a la carrera de LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL a dictarse bajo la modalidad a distancia, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2023-07128611-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como alcances del título, y que se incorporan en el ANEXO (IF-2023-07133157-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1° quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de

títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS
DE AQUINO, Facultad de Periodismo y Comunicación
TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL,
LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL - Modalidad a Distancia**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

FHM520	LECTO-COMPREENSIÓN Y ESCRITURA	Cuatrimestral	5	75	A Distancia	
FHM521	HISTORIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	
FHM522	REDACCIÓN PARA GÉNEROS Y FORMATOS PERIODÍSTICOS	Cuatrimestral	6	90	A Distancia	
FHM523	MÉTODOS, TÉCNICAS Y TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Cuatrimestral	3	45	A Distancia	
FHM229	TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN	Cuatrimestral	5	75	A Distancia	
FHM524	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN NACIONAL	Cuatrimestral	5	75	A Distancia	
FHM525	ARGUMENTACIÓN Y DEBATE	Cuatrimestral	5	75	A Distancia	
FHM511	LENGUAJE VISUAL	Cuatrimestral	5	75	A Distancia	
DHM4	HISTORIA DE LA CULTURA	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	

SEGUNDO AÑO

FHM508	NARRATIVA TRANSMEDIA	Cuatrimestral	6	90	A Distancia	
FHM526	LECTO-COMPREENSIÓN EN INGLÉS	Cuatrimestral	3	45	A Distancia	
FHM527	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS	Cuatrimestral	6	90	A Distancia	
FHM510	PÚBLICOS, AUDIENCIAS Y USUARIOS	Cuatrimestral	6	90	A Distancia	
FHM528	OPINIÓN PÚBLICA Y COMUNICACIÓN POLÍTICA	Cuatrimestral	5	75	A Distancia	
FHM529	CORRIENTES CONTEMPORÁNEAS	Cuatrimestral	5	75	A Distancia	
FHM506	TALLER DE CREATIVIDAD Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	
DHM3	FILOSOFÍA	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	
FHM530	PRÁCTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Cuatrimestral	0	100	A Distancia	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

TERCER AÑO

FHM531	ANÁLISIS DEL DISCURSO	Cuatrimestral	5	75	A Distancia	
FHM532	MARKETING PERSONAL Y PROFESIONAL	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	
FHM533	PUBLICIDAD	Cuatrimestral	5	75	A Distancia	
FHM513	SOCIEDAD GLOBAL Y COMUNICACIÓN	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	
FHM82	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN INTERNACIONAL	Cuatrimestral	5	75	A Distancia	
FHM534	GESTIÓN DE DATOS	Cuatrimestral	5	75	A Distancia	
FHM535	PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL I	Cuatrimestral	6	90	A Distancia	
DHM23	TEOLOGÍA	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	
FHM536	PRÁCTICA PROFESIONAL	Cuatrimestral	0	200	A Distancia	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 1815 HORAS

CUARTO AÑO

FHM246	SEMIÓTICA	Cuatrimestral	5	75	A Distancia	
FHM537	INDUSTRIAS CULTURALES	Cuatrimestral	5	75	A Distancia	
FHM538	PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL II	Cuatrimestral	6	90	A Distancia	
FHM539	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACIÓN	Cuatrimestral	5	75	A Distancia	
FHM540	DERECHO DE LA INFORMACIÓN	Cuatrimestral	5	75	A Distancia	
FHM541	ESCENARIOS Y TENDENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	Cuatrimestral	3	45	A Distancia	
FHM542	PENSAMIENTO SISTÉMICO	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	
DHM24	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	
FHM543	PROYECTO PROFESIONAL DE GRADUACIÓN	Cuatrimestral	0	100	A Distancia	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 2740 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-103067137- -APN-DNGU#ME - LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL -
UNIVERSIDAD FASTA - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN

- Interpretar situaciones comunicacionales para el análisis de contextos sociales y culturales.
- Conocer y utilizar las herramientas de búsqueda, procesamiento y difusión de la información.
- Informar, interpretar, relatar con veracidad y transmitir contenidos comunicacionales en medios de comunicación, instituciones u organismos de gobierno.
- Analizar tendencias, acciones y perspectivas de la gestión de la comunicación en las organizaciones.
- Innovar contenidos, a partir del uso de la tecnología, para medios tradicionales y plataformas de distribución de comunicación en general, con conocimiento del mercado profesional.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN

- Reflexionar y mantener una perspectiva crítica de la propia profesión, indagando en fundamentos filosóficos y culturales de la comunicación como inherente a la Persona humana.
- Idear, producir y distribuir mensajes profesionales en el actual contexto de gran relevancia comunicacional, sea para medios masivos de comunicación, o para nuevas plataformas de distribución.

- Realizar su actividad profesional en medios de comunicación tradicionales y no tradicionales, empresas privadas y organismos de gobierno.
- Integrar grupos interdisciplinarios con diseñadores gráficos, directores de productos audiovisuales, redactores, editores, entre muchos otros profesionales, concentrándose específicamente en la dimensión estratégica y estética de los mensajes comunicacionales.
- Entender la lógica de funcionamiento de las plataformas de distribución de contenidos: medios, redes sociales, plataformas de convergencia.
- Investigar, jerarquizar y organizar volúmenes de información, ideando la mejor manera de comunicarla, considerando siempre a la claridad, la sencillez y la inteligibilidad del material.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-103067137- -APN-DNGU#ME - LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL -
UNIVERSIDAD FASTA - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.